



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

## Resolución Presidencial N° 002-2022-UNJ Jaén, 07 de Enero del 2022

### VISTO:

El OFICIO N° 007-2022-UNJ/OPP, elevado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la aprobación de incorporación de transferencia recibida (flujo de ingresos) a la Unidad Ejecutora 001 (1364) Universidad Nacional de Jaén y demás documentos que acompañan; y el proveído, del 07 de enero de 2022, mediante el cual el Señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, dispone proyectar resolución, y se emita la resolución pertinente y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, se aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0142-2021-UNJ, de fecha 15 de Diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, del Pliego 0546 Universidad Nacional de Jaén, correspondiente al Año Fiscal 2022 por un monto de S/ 13'869,275.00 por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando proviene de: 1) Las fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";

Que, el artículo 18° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que los Pliegos que reciben las transferencias financieras, incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento 13-Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta;

Que, el numeral 21.2 del artículo 21 de la precitada Directiva establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas. Y en el inciso a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el numeral 21.3 del artículo 21 de la precitada Directiva establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: i. La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. La percepción de ingresos es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso, las cuales se sujetan a las disposiciones del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, el numeral 24.2 del artículo 24, de la precitada Directiva establece que la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realizan mediante Resolución del Titular del Pliego y se utiliza el Modelo N° 3/GN. Las resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los límites, de corresponder. Copias de dichas resoluciones, anexos respectivos y el detalle de los ingresos se presentan, según el plazo establecido en el respectivo Cuadro de Plazos, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440. La presentación de las copias antes citadas se remite en formato físico con oficio dirigido a la DGPP y, progresivamente según los medios que esta determine;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 106-2021-CONCYTEC-P, de fecha 8 de noviembre de 2021, en su artículo 1, se aprueba las transferencias financieras a favor de entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, considerándose dentro de dicha transferencia financiera a la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con OFICIO N° 005-2022-UNJ-P/DGA, la Dirección General de Administración solicita la creación de meta presupuestal del proyecto con Contrato N° 134-2020-FONDECYT, denominado "Determinación de áreas prioritarias para la conservación genética de las especies de Algarrobo (Prosopis spp.) en los bosques tropicales estacionalmente secos del Perú";

Que, con OFICIO N° 004-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 06 de Enero del presente año, la Dirección General de Administración, solicita la incorporación de la segunda transferencia financiera recibida del proyecto con Contrato N° 134-2020-FONDECYT, denominado "Determinación de áreas prioritarias para la conservación genética de las especies de Algarrobo (Prosopis spp.) en los bosques tropicales estacionalmente secos del Perú"; por el monto de S/ 69,993.70 (Sesenta y nueve mil novecientos noventa y tres y 70/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 13-Donaciones y Transferencias;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

## Resolución Presidencial N° 002-2022-UNJ Jaén, 07 de Enero del 2022

Estando a las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Secretaría General;

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

AUTORIZAR la incorporación de transferencia financiera recibida según Contrato N° 134-2020-FONDECYT, denominado "Determinación de áreas prioritarias para la conservación genética de las especies de Algarrobo (*Prosopis spp.*) en los bosques tropicales estacionalmente secos del Perú", en el Presupuesto Institucional del pliego 0546 Universidad Nacional de Jaén para el Año Fiscal 2022, por la suma de S/ 69,993.00 (Sesenta y nueve mil novecientos noventa y tres y 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento 13-Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESOS

##### FUENTE FINANCIAMIENTO: 13-DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

	En Soles
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	69,993.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	69,993.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	69,993.00
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	69,993.00
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	69,993.00

#### TOTAL INGRESOS:

S/ 69,993.00

#### EGRESOS

	En Soles
<b>SECCION PRIMERA</b>	<b>: GOBIERNO NACIONAL</b>
PLIEGO	: 546 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
UNIDAD EJECUTORA	: 1364 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA
PRODUCTO/PROYECTO	: 3000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA
ACTIVIDAD	: 5005296 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA
FINALIDAD	: 0138063 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA
<b>META</b>	<b>: 023 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA</b>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 13-DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTO CORRIENTE
<b>GENERICA DE GASTO</b>	<b>: 2.3 BIENES Y SERVICIOS</b>
	<b>32,093.00</b>
	2.3.1 COMPRA DE BIENES
	13,728.00
	2.3.1.3 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES
	6,300.00
	2.3.1.3.1 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES
	6,300.00
	2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES
	6,300.00
	2.3.1.5 MATERIALES Y UTILES
	1,620.00
	2.3.1.5.1 DE OFICINA
	1,620.00
	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA
	1,620.00
	2.3.1.8 SUMINISTROS MEDICOS
	2,028.00
	2.3.1.8.2 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS
	2,028.00
	2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS
	2,028.00
	2.3.1.8.2.1.1 MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS
	2,028.00
	2.3.1.99 COMPRA DE OTROS BIENES
	3,780.00
	2.3.1.99.1 COMPRA DE OTROS BIENES
	3,780.00
	2.3.1.99.1.1 HERRAMIENTAS
	80.00
	2.3.1.99.1.2 PRODUCTOS QUIMICOS
	2,900.00
	2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES
	800.00
	2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS
	18,365.00
	2.3.2.1 VIAJES
	2,500.00
	2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS
	2,500.00
	2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO
	2,500.00
	2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS
	1,865.00
	2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS
	1,865.00
	2.3.2.7.11.5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO
	300.00



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

## Resolución Presidencial N° 002-2022-UNJ Jaén, 07 de Enero del 2022

	2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	1,565.00
	2.3.2.9	LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	14,000.00
	2.3.2.9.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	14,000.00
	2.3.2.9.1.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	14,000.00
<b>GENERICA DE GASTO</b>	:	<b>2.5 OTROS GASTOS</b>	<b>35,900.00</b>
		2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	35,900.00
		2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	35,900.00
		2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	35,900.00
		2.5.3.1.1.99 A OTRAS PERSONAS NATURALES	35,900.00
<b>CATEGORIA DE GASTO</b>	:	<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	
<b>GENERICA DE GASTO</b>	:	<b>2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>2,000.00</b>
		2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	2,000.00
		2.6.3.2 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	2,000.00
		2.6.3.2.9 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	2,000.00
		2.6.3.2.9.5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	2,000.00

**TOTAL EGRESOS:** **S/ 69,993.00**

### ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La presente Resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 000000003, la misma que se adjunta a la presente Resolución, emitida en el Mes de Enero del 2022.

### ARTÍCULO TERCERO.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los Pliegos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales presentan copia de sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA

*Oscar Andrés Gamarrá Torres*

Dr. Oscar Andrés Gamarrá Torres  
PRESIDENTE

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000003**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
 PLIEGO : 546 U.N. DE JAEN  
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN [001364]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : ENERO  
 FECHA DE SOLICITUD : 07/01/2022  
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 07/01/2022  
 DOCUMENTO : 111 / 002-2022-UNJ

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
 JUSTIFICACIÓN : SEGUN CONTRATO 134-2020-FONDECYT, PARA PROYECTO 'DETERMINACION DE AREAS PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACION GENETICA DE LAS ESPECIES DE ALGARROBOS'.  
 TIPO PROCEDENCIA : Transferencias  
 ENTIDAD ORIGEN : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLOGICO Y DE INNOVACION TECNOLOGICA- FONDECYT

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP		
0137	3000742	5005296	22	048	0110		EDUCACION DE POST-GRADO	0	69,993
0023	0138063						APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	0	69,993
13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	69,993
5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	0	32,093
	2.3.1						COMPRA DE BIENES	0	13,728
	2.3.1.3						COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	0	6,300
	2.3.1.3.1						COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	0	6,300
	2.3.1.3.1.1						COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0	6,300
	2.3.1.5						MATERIALES Y UTILES	0	1,620
	2.3.1.5.1						DE OFICINA	0	1,620
	2.3.1.5.1.2						PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0	1,620
	2.3.1.8						SUMINISTROS MEDICOS	0	2,028
	2.3.1.8.2						MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE	0	2,028
	2.3.1.8.2.1						MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS	0	2,028
	2.3.1.99						COMPRA DE OTROS BIENES	0	3,780
	2.3.1.99.1						COMPRA DE OTROS BIENES	0	3,780
	2.3.1.99.1.1						HERRAMIENTAS	0	80
	2.3.1.99.1.2						PRODUCTOS QUIMICOS	0	2,900
	2.3.1.99.1.99						OTROS BIENES	0	800
	2.3.2						CONTRATACION DE SERVICIOS	0	18,365
	2.3.2.1						VIAJES	0	2,500
	2.3.2.1.2						VIAJES DOMESTICOS	0	2,500
	2.3.2.1.2.2						VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	0	2,500
	2.3.2.7						SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	1,865
	2.3.2.7.11						OTROS SERVICIOS	0	1,865
	2.3.2.7.11.5						SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	0	300
	2.3.2.7.11.6						SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	0	1,565
	2.3.2.9						LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	0	14,000
	2.3.2.9.1						LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	0	14,000
	2.3.2.9.1.1						LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA	0	14,000
5	2.5						OTROS GASTOS	0	35,900
	2.5.3						SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	0	35,900
	2.5.3.1						SUBVENCIONES FINANCIERAS	0	35,900
	2.5.3.1.1						SUBVENCIONES FINANCIERAS	0	35,900
	2.5.3.1.1.99						A OTRAS PERSONAS NATURALES	0	35,900
6	2.6						ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	2,000
	2.6.3						ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	2,000
	2.6.3.2						ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	2,000
	2.6.3.2.9						ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	0	2,000
	2.6.3.2.9.5						EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	0	2,000



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000003**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
 PLIEGO : 546 U.N. DE JAEN  
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN [001364]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : ENERO  
 FECHA DE SOLICITUD : 07/01/2022

FECHA : 07/01/2022  
 DOCUMENTO : 111 / 002-2022-UNJ

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGUN CONTRATO 134-2020-FONDECYT, PARA PROYECTO 'DETERMINACION DE AREAS PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACION GENETICA DE LAS ESPECIES DE ALGARROBOS'.

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLOGICO Y DE INNOVACION TECNOLOGICA- FONDECYT

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP ESPD	
<b>TOTAL</b>							0	69,993

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO					
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							0	69,993					
	1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							0	69,993				
		1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES							0	69,993			
			1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO							0	69,993		
				1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO							0	69,993	
					1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL							0	69,993
<b>TOTAL</b>								0	69,993					

